



Resolución Ministerial

N° 402-2014-MINEDU

Lima, 02 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2003-ED se creó la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, en adelante la Comisión, encargada de proponer y concertar políticas y acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión está conformada, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Educación, uno de los cuales la presidirá; asimismo señala que la representación de los comisionados debe contar con un miembro alterno, y que en el caso de las instituciones del sector público, la designación se realiza a través de Resolución Ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 0252-2014-MINEDU se designó, entre otros, a la señorita CANDELARIA DE LA SOLEDAD RIOS INDACOCHEA, Especialista de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, como representante titular del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, mediante Oficio N° 671-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR, la Directora General de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural informa que la señorita CANDELARIA DE LA SOLEDAD RIOS INDACOCHEA ya no brinda servicios en la referida Dirección General, por lo que propone a la nueva representante titular del Ministerio de Educación, ante la Comisión;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar la designación de los representantes titulares y alterno del Ministerio de Educación, ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 001-2003-ED que crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 252-2014-MINEDU, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales:

Representantes Titulares:

- ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, quien la presidirá.





- MARIA DEL CARMEN BLANCO HENCKELL, Especialista de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Representante Alterno

- JUSTO RONALD VELARDE VALER, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular.”

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación